

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA,**

**VISTO** la nota presentada por el Director de Administración General, Dn. Raúl SALINAS; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita su traslado a la ciudad de Río Grande los días 03 y 04 de Diciembre de 2015, del Director de Contrataciones y Administración de Bienes, Dn. Gonzalo SANCHES HENRIQUES y el Jefe de Departamento Contratos, Dn. Carlos Alberto CASTILLO, quienes realizarán gestiones referente a los informes del Estudio de mercado y de las demora de respuesta por parte de las inmobiliarias de dicha ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el traslado vía terrestre a dicha ciudad del Sr. liquidar DOS (2) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** COMISIONAR al Director de Contrataciones y administración de Bienes Sr. HENRIQUES SANCHES Gonzalo y el Jefe de Departamento Control de Contratos Dn. Carlos Alberto CASTILLO a la ciudad de Río Grande los días 03 y 04 de Diciembre de 2015, de acuerdo a lo expresado en su nota presentada por el Director General de Administración, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**788 / 15**

C.P. **Damián LÖFFLER**  
Vice-Presidente 2°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo